



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICAN DEFINITIVAMENTE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA SU PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS, EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN CENTROS DE ATENCIÓN PREFERENTE A ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN LA PROVINCIA DE HUESCA PARA EL CURSO 2025-2026.**

Por Resolución de 2 de junio de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación, se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas en comisión de servicios en unidades de Educación Especial en centros ordinarios, en centros de Educación Especial y en centros de atención preferente a alumnado con trastorno del espectro autista para el curso 2025-2026.

De acuerdo con la citada convocatoria, el 1 de julio se publicó la adjudicación provisional, concediendo a las personas interesadas un plazo de dos días hábiles para presentar alegaciones. Una vez terminado el plazo de presentación de alegaciones, y estudiadas las mismas, se ha elevado por parte de la Comisión de valoración la propuesta de adjudicación definitiva para ocupar, en comisión de servicios, las plazas ofertadas en el presente procedimiento, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

**Primero-** Hacer pública la adjudicación definitiva de las plazas convocadas con indicación de la puntuación obtenida.

**Segundo-** Publicar esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es/personal-docente>)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA



### ANEXO I

#### ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS AL PERSONAL ASPIRANTE ADMITIDO

NOMBRE	PUNTUACIÓN	CENTRO	PLAZA
LUNA PINILLA, VANESA	10,078	CEE La Alegría (Monzón)	Pedagogía Terapéutica (Trastorno Grave de Conducta 1)
RIVAS VIDAL, SILVIA	8,371	CEE La Alegría (Monzón)	Pedagogía Terapéutica (Lengua de Signos Española)

### ANEXO II

#### RELACIÓN DE PLAZAS DESIERTAS

CENTRO	PLAZA
CEE La Alegría (Monzón)	Pedagogía Terapéutica (Trastorno Grave de Conducta 2)
CEIP María Moliner (Fraga)	Pedagogía Terapéutica (Unidad de Educación Especial)
CEIP Pedro I (Barbastro)	Audición y Lenguaje (Aula TEA)
CEIP San José de Calasanz (Fraga)	Pedagogía Terapéutica (Unidad de Educación Especial)